

oración de pro-
la fabricación
ión de produc-
ductos metali-
manufacture-

metálicos

setenta ope-
on el mejo-
plantas ya

la

to

on
de
la

1-

1

Nuevo Director del Programa Forestal

+ Ante el Ministro de Agricultura y Ganadería, Ing. Eduardo Izaguirre Vélez, se posesionó el nuevo Director del Programa Nacional Forestal del MAG, ingeniero Abel Tobar Villacís.

El nuevo funcionario, se graduó en la Facultad de Ingeniería Forestal de la Universidad de Los Andes, Mérida (Venezuela). Fue profesor auxiliar de la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la Universidad Técnica de Esmeraldas, y Supervisor del Proyecto de Desarrollo de Bosques del Sur a los trabajos realizados por el Centro Tropical Forestal de Francia, Sección de Ordenación Forestal en 1974.

El indicado profesional, ha participado en seminarios y congresos nacionales e internacionales, así como ha realizado algunas publicaciones sobre diferentes trabajos relacionados con la actividad forestal.

Finalmente, el nuevo Director señaló que una de sus aspiraciones al frente de este alto cargo, es que el subsector forestal se incorpore a la economía nacional, para lo cual se tomará medidas colaterales que permitan reforzar todos los planes de aprovechamiento forestal, especialmente en el campo industrial, aumentando las explotaciones y disminuyendo las importaciones. Al respecto, manifestó se está abriendo una nueva línea de explotación de carbón vegetal para Arabia Saudita, que se producirá en los primeros meses de 1984.

con la finalidad de que en el futuro nadie se atreva a denunciar las picardías de los inmorales".

Considera Plaza Aray que las órdenes de detención dictadas tan a la ligera contra propietarios agrícolas y banqueros traerá una tremenda consecuencia contra el sector agrícola, pues muchos banqueros que ya miran este crédito como de alto riesgo y muy problemático en su recuperación, optarán, sencillamente, por negarlo, como ya lo hacen muchos bancos, que lo dedican para cubrir los huecos de otras operaciones que no son agrícolas, o para sucretizar créditos en dólares.

Hizo notar Plaza que nadie discute que el "Caso Santay" fue un típico caso de extorsión de parte de las autoridades del gobierno radicalista y la Democracia Popular contra agricultores que con todo derecho trataban de defender su patrimonio rústico, avaluado ya como urbano por la Municipalidad en 60 sucres cada metro cuadrado, por lo que su expropiación a 5, 8 o 20 sucres constituía un despojo y un perjuicio a los expropiados y al Banco prestamista, que deseaba recuperar el dinero de su préstamo.

En estas condiciones, considera de su obligación el Presidente de la Federación de Cámaras de Agricultura dejar sentada su pública protesta a nombre de la clase que representa por la prisión ordenada contra las víctimas del chantaje más escandaloso de los últimos tiempos en el Ecuador, que, por otra parte, parece ser un golpe de gracia entre los bandos en pugna de la misma Democracia Cristiana para eliminar a los futuros contendores, echando a los Cárcel a moros y cristianos, culpables e inocentes.

Estima, además, Carlos Luis

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "ESTUDIO JURÍDICO FABIAN PONCE O. Y ASOCIADOS C. LTDA."

1. La escritura pública de constitución se otorgó en la ciudad de Quito el 30 de noviembre de 1983, ante la Notaría Segunda del cantón Quito y, ha sido aprobada por la señora Superintendente de Compañías, Econ. Teresa Minuche de Mera, mediante Resolución N° 11650 de 9 de diciembre de 1983.
2. Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada en su calidad de socios, los señores doctores: Rodrigo Salazar B., Jorge Cevallos J. y Patricio Peña R., todos ecuatorianos, casados, domiciliados en Quito.
3. La compañía se denomina: "ESTUDIO JURÍDICO FABIAN PONCE O. Y ASOCIADOS C. LTDA." y tiene un plazo de duración de noventa y nueve años.
4. Domicilio principal: Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.
5. Objeto social: el asesoramiento legal, económico, de administración de empresas, la representación legal de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, servicio de contabilidad y de auditoría, y en general el asesoramiento profesional en cualquier actividad.
6. Capital social: S/. 120.000,00 (CIENTO VEINTE MIL SUCRES), dividido en 12 participaciones de S/. 10.000,00 (DIEZ MIL SUCRES) cada una.
7. Integración del capital: se encuentra pagado el 50% en numerario. El saldo se cubrirá en el plazo de un año.
8. Nómina de socios que intervienen en la constitución de la compañía: doctores Rodrigo Salazar B., Jorge Cevallos J. y Patricio Peña R.
9. Forma de administración de la Compañía: estará gobernada por la Junta General de Socios y administrada por el Presidente, el Vicepresidente y Gerente General, quienes serán representantes legales.

Lo que se otorga e. c. otorgamiento del público para los fines legales correspondientes.

Quito, a 30 de noviembre de 1983

D. Marcel Fabian Ponce O.
SECRETARIO GENERAL